

DIRECCIÓN DE JUVENTUD

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD.

1.1.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA CAE PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

PRESUPUESTO: 23 01 3222 32 421 21/1071

Capítulo 4; 2023: 300.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar la realización de estudios de diagnóstico, la elaboración de planes de emancipación juvenil y planes jóvenes, el seguimiento o evaluación de tales planes, y la realización o la sistematización y evaluación de otras iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes.

Objetivo: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil.

Acción: Apoyo a la emancipación juvenil en el ámbito local.

Indicador: Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes o iniciativas de emancipación juvenil: 20

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.

1.2.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA MOVILIDAD O AL INTERCAMBIO JUVENIL

PRESUPUESTO: 23 01 3222 32 452 19/0718

Capítulo 4; 2023: 145.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil la sistematización y evaluación de otras iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes.

Objetivo: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.

Acción: Fomento de la movilidad juvenil.

Indicador: Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil: 15

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.

1.3.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE

PRESUPUESTO: 23 01 3222 32 452 19/0690

Capítulo 4; 2023: 80.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se regula el programa «Juventud Vasca Cooperante» de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Objetivo: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.

Acción: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante.

Indicador: Organizaciones no gubernamentales: 40

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

1.4.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD

PRESUPUESTO: 23 01 3222 32 452 23/0547

Capítulo 4; **2023:** 800.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

- 400.000 € en concepto de crédito de pago 2023.
- 400.000 € en concepto de crédito de compromiso 2024.

Norma reguladora: Resolución por la que se regula la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de Juventud.

Objetivo: Promover la participación juvenil.

Acción: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE.

Indicador: Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de la juventud para entidades sin ánimo de lucro: 55

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.

1.5.- SUBVENCIONES A JÓVENES DE EUSKADI PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE

PRESUPUESTO: 23 01 3222 32 452 19/0689

Capítulo 4; **2023:** 250.000 €; / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Resolución por la que se convoca el programa "Juventud Vasca Cooperante".

Objetivo: Sensibilizar a jóvenes de Euskadi en acciones de cooperación para el desarrollo.

Acción: Sensibilización en la juventud vasca en acciones de cooperación en países del sur y fomento de una cultura de solidaridad entre los pueblos y las culturas.

Indicador: Jóvenes participantes en el programa: 100

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Dirección de Juventud

Sector al que se dirige: Personas físicas, jóvenes empadronados y empadronadas en Euskadi.